



DECRETO No. **0013** De 2017

"Por el cual se concede permiso al señor Alcalde del Municipio de Villagarzón Putumayo".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
En uso de sus facultades legales constitucionales y.

CONSIDERANDO

Que, el señor **JHON EVER CALDERON VALENCIA**, Alcalde de Municipio de Villagarzón Putumayo con cedula de ciudadanía No 18.104.457 expedida en Villagarzón (P), mediante oficio de 13 de enero de 2017, y radicado en la oficina del Despacho de la señora Gobernadora con fecha 17 de enero de 2017, solicita permiso para separarse transitoriamente del cargo de Alcalde del Municipio de Villagarzón, durante los días comprendidos entre el 18, 19 y 20 de Enero de 2017, con el objeto de atender asuntos de carácter personal que le implican salir del Municipio.

Que el Artículo 100 de la ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 31 de la Ley 1551 de 2012, Expresa: *Renuncias, Permisos y Licencias*: faculta al Gobernador para conceder permisos al alcalde para separarse transitoriamente del cargo.

Que en base a los considerandos mencionados anteriormente, la Gobernadora del Departamento de Putumayo.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso a **JHON EVER CALDERON VALENCIA**, Alcalde del Municipio de Villagarzón Putumayo, con cedula No 18.104.457 expedida en Villagarzón (P), para separarse transitoriamente de su cargo, durante los días comprendidos entre el 18, 19 y 20 de Enero de 2017, con el fin de atender asuntos de carácter personal que le implican salir del Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar al mencionado funcionario dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 106, inciso 2° y 114 de la Ley 136 de 1994 designando a uno de los secretarios de su despacho, como Alcalde encargado mientras dure su ausencia temporal en el cargo.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADOR



ARTICULO TERCERO: Esta autorización administrativa es independiente de la que deba conceder cualquier otra clase de autoridad.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los **18 ENE 2017**


SORREL PARÍSA AROCA RODRÍGUEZ
Gobernadora Del Putumayo

Proyecto: Jairo Erminsul Moncayo Quintana- Asesor Despacho Gobernadora





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
NIT 800054249-0



AMV-SD-008-2017.

Villagarzón, enero 13 de 2017.

Doctora:
SORREL AROCA RODRIGUEZ.
Gobernadora departamento del Putumayo.

Ref.: Solicitud de permiso.

Afectuoso saludo,

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
DESPACHO
17 ENE. 2017
HORA 02:16 PM
REGISTRO [Signature]

Por medio del presente escrito, actuando conforme lo establece el artículo 303 de la Constitución Política, que contempla que en *"cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República"*, y en concordancia con el artículo 100 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 31 de la ley 1551 de 2012, de manera especial le solicito se conceda a mi favor la autorización para separarme transitoriamente del cargo durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2017. La anterior solicitud la realizo debido a que debo atender asuntos de carácter personal que me implican salir del municipio durante estos días, y la competencia para autorizarme el permiso solicitado recae en los gobernadores.

Que el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973 señala que *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos"*

Que dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 92 y 106 de la Ley 136 de 1994, le informo que durante mi ausencia las funciones inherentes a mi cargo, serán desempeñadas por la Secretaria de Gobierno municipal, para garantizar la continuidad del servicio en beneficio de la comunidad villagarzonense.

No siendo otro el motivo, me suscribo de usted, agradeciendo de antemano la pronta atención a la solicitud realizada.

Cordialmente,

JHON EVER CALDERON VALENCIA.
Alcalde Municipal.

DIOS BENDIGA A VILLAGARZÓN

